AÑO 1983.—NUMERO 135 VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3574

Gobierno Civil de Segovia

De conformidad con lo que dispone el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; la Ley 40/1981, de 28 de octubre; Real Decreto 1986/1981, de 5 de febrero, y demás de aplicación, se hace saber que por la Excma. Diputación Provincial de Segovia, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre pasado, se ha acordado modificar su plantilla de personal mediante la creación de una plaza de Farmacéutico-Analista, con nivel de proporcionalidad 10, coeficiente retributivo 5, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos Superiores.

Segovia, 3 de noviembre de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

3573

CIRCULAR

La Compañía de Trabajos Aéreos PUBLICIDAD AEREA DE GALICIA, S. A., con domicilio en Vigo, calle Vía Norte, 29, bajo, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia, durante el plazo de UN AÑO, en vuelos de publicidad aérea, con aviones de su flota y en la modalidad de remolque de cartel aéreo, con las marcas y slogan vigentes aprobadas conforme a la legislación vigente, a la altura de los vuelos reglamentarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 ("Boletín Oficial" del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, en un plazo no superior a quince días, a partir de esta inserción, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, al orden público, la moralidad, la seguridad a los intereses morales de la provincia; bien entendido que, conforme tiene dispuesto la Superioridad, la omisión del informe en el plazo citado se considerará como consentimiento expreso por parte de las Corporaciones y Autoridades locales.

Segovia, 2 de noviembre de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

3569

Excma. Diputación Provincial de Segovia

PLENO ORDINARIO DE 26 DE JULIO DE 1983

Extracto de acuerdos

Bajo la presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Diputación, y con asistencia de todos los señores Diputados, se celebró la sesión ordinaria referida, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 5 de julio de 1983.

2.—Quedar enterado, a sus efectos, de la Ley de 13 de julio de 1983 por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para este año.

3.—Quedar, asimismo, enterado de los Decretos de la presidencia del mes de junio.

4.—Toma en consideración y exposición al público del proyecto de obras de adaptación y reforma de la Residencia de Ancianos, 3.ª fase, 2.ª etapa, con un presupuesto de ejecución por contrata de 28.218.511 pesetas y su exposición al público.

5.—Aprobación, por mayoría, del proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, con el Banco de Crédito Local de España, por importe de pesetas 142.126.500, con destino a la ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios y en el de la Comarca de Acción Especial "Sierra de Ayllón-Duratón", ambos de 1983 (2.ª y última fase) y su exposición al público.

6.—Quedar enterado, por mayoría, de la modificación del tipo de comisión y de los cuadros de amortización de los préstamos concertados con el Banco de Crédito Local de España números 8.085, 8.913, 9.532, 9.946 y 10.348.

7.—Desestimación, por mayoría, de las reclamaciones administrativas previas a la vía laboral de don Alfredo Rodríguez Cuevas y nueve becarios más de la Residencia Juvenil "Antonio Machado" solicitando ser declarados trabajadores fijos en plantilla de esta Diputación, y comparecencia de la Corporación, como parte demandada, ante la Magistratura de Trabajo en oposición a las demandas formuladas.

8.—Aprobación del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación, mediante subasta pública, de diversas obras de refuerzos y mejora de firmes de caminos de la red provincial, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983.

9.—Aprobación de modificación del proyecto de ensanche de la carretera número 112 de la C-603 a la N-601, por Cantimpalos, sobre sustitución del tipo de piedra a emplear en el firme.

10.—Toma en consideración y exposición al público del proyecto de construcción de un Parque Comarcal de Maquinaria en Sepúlveda, con un presupuesto de ejecución por contrata de 35.740.139 pesetas.

11.—Concesión de anticipos a cuenta del 9 por 100 de sus retribuciones al personal laboral fijo al servicio de la Corporación con Convenio Colectivo todavía no actualizado.

12.—Aceptación de donación de terrenos por el Ayuntamiento de Sepúlveda para construcción del Parque de Maquinaria.

13.—Interpelación presentada por el Grupo de Diputados provinciales del Partido Socialista Obrero Español sobre las convocatorias de becas de Educadores de la Residencia Juvenil "Antonio Machado", y contestación de la presidencia.

U.1.—Moción de urgencia del Grupo de Diputados del Partido Socialista Obrero Español sobre asunción por la Diputación de determinadas competencias correspondientes a Servicios Sociales, que, previa deliberación, fue rechazada por mayoría.

U.2.—Moción de urgencia del Grupo de Diputados del Partido Socialista Obrero Español sobre cumplimiento del Decreto del Consejo General de Castilla y León de 30 de octubre de 1981 por el que se delegan en las Diputaciones Provinciales competencias transferidas en materia de sanidad; rechazada por mayoría.

U.3.—Idem del Grupo de Diputados del Partido Socialista Obrero Español sobre realización de un Plan Provincial de prevención y erradicación de la brucelosis; rechazada por mayoría, por haberse iniciado ya anteriormente en 1972 y perfeccionado en 1976, 1978 y 1982.

U.4.—Idem del Gupo de Diputados del Partido Socialista Obrero Español sobre Plan Provincial de prevención y erradicación de la hidatidosis; fue retirada para su tramitación como proposición.

U.5.—Idem del Grupo de Diputados del Partido Socialista Obrero Español sobre Plan Provincial de prevención de toxicomanías; retirada para su tramitación como proposición.

U.6.—Idem, ídem sobre la colocación de la Bandera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el balcón principal de la sede de la Diputación; rechazada por mayoría por entender que la regulación del uso de la bandera debe hacerla la Junta de Castilla-León o su Presidente mediante unas normas provisionales, que se cumplirán tan pronto se comunique dicha normativa, como se ha interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 31 de octubre de 1983.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

3377

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Prádena, teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, discurriendo por diversas vías de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 150, 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.541.046 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 19 de octubre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

3459

Resolución de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan:

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León de Segovia a petición de la Empresa Eléctrica de doña Heliodora Gómez de Miguel, con domicilio en Cabezuela, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y centros de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León de Segovia ha resuelto:

Autorizar a doña Heliodora Gómez de Miguel la instalación de la línea alta tensión y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple, tensión 5 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 1.840 metros de longitud tendrá su origen en la lína Cantalejo-Cabezuela, finalizando en

tres centros de transformación de 25 kVA., 25 kVA. y 100 kVA., respectivamente, en el paraje "Las Eras", en término de Cabezuela.

La finalidad de estas instalaciones es atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 21 de octubre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

3563

Magistratura de Trabajo de Segovia

CEDULA DE CITACION A JUICIO

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 534/83, tramitado a instancia de don Baltasar Valdivieso Pascual, en reclamación de incapacidad permanente, contra la empresa UPAN, S. A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia.—Segovia, a 2 de noviembre de 1983.—Dada cuenta por recibido el precedente despacho con nota de "Disuelta", requiérase al actor para que indique domicilio, y sin perjuicio de ello, cítese a la demandada por edicto en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, para la celebración del acto de juicio el día 22 de noviembre de 1983, a las diez horas de su mañana. Se cita, igualmente, a la empresa demandada a rendir confesión judicial, advirtiéndole que de no hacerlo se le podrá tener por confeso. La copia de la demanda y demás documentación se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, UPAN, S. A., que tuvo su domicilio en Cuéllar (Segovia), Mariano Avellón, 20, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido la presente, en Segovia, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3469

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

Don Justo Díaz Villasante, Juez de Distrito del Juzgado de El Espinar (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso civil de cognición con el número 2/83, a instancia de J. Horcajo, S. A., representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra don Tomás Nobel García, sobre reclamación de 50.000 pesetas, habiéndose dictado en los mismos SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente: El Espinar, veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Justo Díaz Villasante, Juez de Distrito, ha visto y oído los presentes autos de proceso civil de cognición número dos del año en curso, entre partes, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de la Sociedad J. Horcajo, S. A., domiciliada en Segovia, Avenida de Fernández Ladreda, número 15, y como demandado, don Tomás Nobel García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de San Rafael, en esta provincia, en reclamación de cincuenta mil pesetas.

FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Anónima J. Horcajo, de Segovia, debo condenar y condeno a don Tomás Nobel García a abonar a la misma la cantidad reclamada de cincuenta mil pesetas y a las costas de este procedimiento por ser preceptivas en la teoría del vencimiento del juicio.

Así, por esta sentencia, que se notificará en forma a las partes, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Justo Díaz Villasante.—Rubricado.

PUBLICACION.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Domingo Moreno.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia y sirva de notificación en forma al demandado don Tomás Nobel García, en situación procesal de rebeldía, expido el presente, en El Espinar, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Justo Díaz Villasante.—El Secretario (ilegible).

3537

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda y su Partido, en resolución dictada en esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 91/83, seguidos a instancia de doña Fuencisla Estebaranz Pulido, representada por el Procurador don José Ramón Esteban, contra don Crispín Estebaranz Pulido, don Julio César Estebaranz González y contra todas aquellas personas desconocidas e ignoradas que cuestionen la propiedad de la finca siguiente: Término de Barbolla. "Una tierra al sitio de Las Alamedas, cercada de pared, de cuarenta y un áreas y dos centiáreas; que linda, Este, herederos de Atilano González y Juan Alonso; Sur, casas de María Saturnino Estebaranz y otros; Oeste, Evelia Egido y propios del pueblo, y Norte, Atilano González"; sobre acciones de nulidad parcial de escritura de protocolización de operaciones particionales y declarativa de propiedad sobre dicha finca. Por el presente se emplaza en forma legal a las citadas personas desconocidas e ignoradas a fin de que, dentro del término de NUEVE DIAS, comparezcan en los autos.

Dado en Sepúlveda, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—La Secretaria (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3520

Ayuntamiento de Mozoncillo

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número 154 del Catálogo, denominado "El Pinar", de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1984; excluida la leña de copas, con sujeción a los datos y condiciones siguientes:

LOTE PRIMERO

Localización: A-16.

Número de pinos, especie P. pinaster: 1.173.

Volumen inicial de fuste, con corteza: 804 metros cúbicos.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.100 pesetas.

Total aprovechamiento: 884.400 pesetas.

Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.

LOTE SEGUNDO

Localización: B-16.

Número de pinos, especie P. pinaster: 875.

Volumen inicial de fuste, con corteza: 840 metros cúbicos.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.200 pesetas.

Total aprovechamiento: 1.008.000 pesetas.

Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, y en sobre cerrado, desde las diez horas a las trece, todos los días laborables, hasta una hora antes a la señalada para la subasta, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y un sello de la MUNPAL de 10 pesetas, pudiendo optarse en un solo pliego a los dos lotes.

Pliegos de condiciones: Los técnico-facultativos y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, los cuales están de manifiesto en la Secretaría.

Documentos a presentar: Carta de pago de haber constituido en Depositaría municipal el importe del 3 por 100 del precio de tasación como fianza provisional del lote o lotes que se desee optar; documento nacional de identidad; declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad; justificante de hallarse al corriente en el pago de licencia fiscal; carné de empresa con responsabilidad, y en cuanto los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de adjudicación.

Caso de quedar desierta esta subasta se verificará una segunda subasta, a los diez días hábiles siguientes a la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, pudiendo presentarse pliegos hasta una hora antes a la señalada para la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Mozoncillo, 29 de octubre de 1983.—El Alcalde, Vicente Rincón.

3445

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de maderas

A los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las doce, se celebrará en el Salón de actos del Consistorio, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, la primera subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas correspondiente al año forestal 1984, cuyos datos y demás características son las siguientes:

MONTE NUMERO 38

Denominación: "Pinar de Arriba, Román y La Garlitera"

LOTE 1.° Localización: A-16

Número de fustes: 1.425.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 1.066 metros cúbicos.

Volumen de leñas de copa: 178 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.100 pesetas.

Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 1.219.770 pesetas.

Fianza provisional: 34.395 pesetas.

LOTE 2.° Localización: B-14

Número de fustes: 719.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 590 metros cúbicos.

Volumen de leñas de copa: 107 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.300 pesetas.

Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 795.355 pesetas.

Fianza provisional: 23.861 pesetas.

LOTE 3.° Localización: C-16

Número de fustes: 1.100.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 895 metros cúbicos.

Volumen de leñas de copa: 174 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.200 pesetas.

Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 1.120.110 pesetas.

Fianza provisional: 32.402 pesetas.

LOTE 4.° Localización: D-16

Número de fustes: 300.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 233 metros cúbicos.

Volumen de leñas de copa: 40 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.000 pesetas.

Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 243.600 pesetas.

Fianza provisional: 7.308 pesetas.

Proposiciones y documentación.—A la proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, se acompañarán, en sobre aparte, los siguientes documentos: Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y de Previsión Social; declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; justificante que acredite haber constituido la fianza provisional; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, y poder notarial debidamente bastanteado, en el supuesto de acudir por representación.

Lugar y plazo de presentación de documentos.—Las proposiciones y demás documentos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la apertura de plicas, hasta las catorce horas.

Fianza definitiva.—Ascenderá al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos aquellos que tengan relación con el expediente de subasta, tales como anuncios, reintegros, tasas del ICONA, honorarios de Notario, cuando intervenga, etc.

Segunda subasta.—Se celebrará una segunda subasta al undécimo día hábil de la primera, a la misma hora e idénticas condiciones, para aquel o aquellos lotes que resultase desierta la primera. Las proposiciones y demás documentos se presentarán hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para su apertura.

Pliegos de condiciones.—Regirán en esta subasta los pliegos de condiciones técnico - facultativas vigentes, así como el de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando Estatutos, en su caso, o escritura de poder, debidamente bastanteados), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán para contratar en (primera o segunda subasta) la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número ..., lote ..., del Catálogo de U. P., perteneciente a esa Entidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 19..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

(Fecha y firma.)

Navas de Oro, a 24 de octubre de 1983.—El Alcalde, Marcos Sanz Hernández.

3489

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Subasta de piña albar

Por el presente se convoca subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de piña albar del monte número 34, de estos propios, "El Plantío", correspondiente al año 1984, bajo las siguientes condiciones:

Tasación del aprovechamiento: 40.000 pesetas.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta: 1.200 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 de la adjudicación.

Las plicas serán presentadas, en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, durante las horas de cuatro a seis de la tarde de los martes, miércoles y jueves de cada semana, y hasta media hora antes de la subasta, que tendrá lugar el undécimo día hábil de publicarse el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y a las cinco de la tarde; debiendo acompañar a la proposición los siguientes documentos:

Documento nacional de identidad del proponente. Declaración jurada que demuestre que no se halla comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El resguardo del depósito provisional.

Servirán de base a esta subasta el pliego facultativo que se encuentra vigente en la fecha de la misma y el económico-administrativo redactado por la Corporación.

Serán de cuenta del adjudicatario el presupuesto de las tasas y gastos del expediente, como anuncios, etc.

En el caso de que quedara desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, al octavo día hábil, en las mismas condiciones y tasación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del día ... de ... de 1983, y de las condiciones que se exigen para tomar parte en esta subasta de fruto de piña albar, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento en la la cantidad de ... pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Mata de Cuéllar, a 27 de octubre de 1983.—El Alcalde, Eudoro Marinero Martín.

3488

Subasta de maderas año 1984

Por esta Corporación municipal se ha acordado convocar subasta para la enajenación de los aprovechamientos de maderas correspondientes al año forestal 1984, con arreglo a las siguientes características:

MONTE NUMERO 34, denominado "EL PLANTIO"

Lote: Unico.

Localización: Tranzones 13 y 14.

Número de fustes: 704. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de los fustes, con corteza: 461 metros cúbicos.

Volumen de leñas de copa: 72 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.400 pesetas.

Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 664.480 pesetas.

Presentación de pliegos: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Secretaría municipal, de cuatro a seis de la tarde, los martes, miércoles y jueves de cada semana.

Documentos a presentar: Documento nacional de identidad, certificado profesional, carné de empresa profesional y el resguardo del depósito provisional.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva: 6 por 100 de la cantidad en que se adjudique el aprovechamiento.

Pliegos de condiciones: Facultativas, el que se halla en vigor en la fecha de la celebración de la subasta. Económico-administrativo, el aprobado, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, al octavo día hábil siguiente, bajo las mismas condiciones.

La apertura de plicas tendrá lugar el veintiún día hábil desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las diecisiete horas, en esta Casa Consistorial.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Mata de Cuéllar, a 27 de octubre de 1983.—El Alcalde, Eudoro Marinero Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3419

ADRADOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 12 de agosto de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° de la Ley 40/81, de 28 de octubre, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	324.000
2	Impuestos indirectos	180.000
3	Tasas y otros ingresos	1.130.289
4	Transferencias corrientes...	1.120.000
5	Ingresos patrimoniales	1.642.053
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	10.000
7	Transferencias de capital...	20.000
9	Variación de pasivos financieros	800.000
	Total ingresos	5.226.342

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	2.128.001
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.438.000
3	Intereses	22.634
4	Transferencias corrientes...	96.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.401.707
9	Variación de pasivos financieros	140.000
	Total gastos	5.226.342

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adrados, a 6 de octubre de 1983.—El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

3436

NAVAS DE SAN ANTONIO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 13 de septiembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	852.000
2	Impuestos indirectos	529.024
3	Tasas y otros ingresos	1.502.300
4	Transferencias corrientes...	999.232
5	Ingresos patrimoniales	2.137.816
	Total ingresos	6.020.372

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	2.856.409
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.546.255
4	Transferencias corrientes...	227.043
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	100.000
9	Variación de pasivos financieros	290.665
	Total gastos	6.020.372

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de San Antonio, a 14 de octubre de 1983.—El Alcalde.

3503

ILMO. AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 15 de septiembre de 1983, con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	3.721.000
2	Impuestos indirectos	1.525.500
3	Tasas y otros ingresos	5.921.239
4	Transferencias corrientes...	5.460.244
5	Ingresos patrimoniales...	1.743.000
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	690.000
7	Transferencias de capital...	475.000
8	Variación de activos financieros	25.000
	Total ingresos	19.560.983

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	8.066.062
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	10.404.483
4	Transferencias corrientes...	145.958
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	475.000
8	Variación de activos financieros	35.000
9	Variación de pasivos financieros	434.480
	Total gastos	19.560.983

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sepúlveda, a 28 de octubre de 1983.—El Alcalde.

3546

P R A D E N A

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal de inversiones para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Prádena, 28 de octubre de 1983.—El Alcalde.

4442

N A V A L M A N Z A N O

Aprobado el presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1983, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Navalmanzano, 24 de octubre de 1983.—El Alcalde.

3517

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación de las calles Ribadelagos y Carnicerías, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Martín Muñoz de las Posadas, a 31 de octubre de 1983.—El Alcalde, Joaquín Sáez González.

3463

L A N G U I L L A

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del exceso de ingresos, remanentes del presupuesto de inversiones de 1982, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Languilla, a 26 de octubre de 1983.—El Alcalde.

3486

ZARZUELA DEL PINAR

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de septiembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
4	Transferencias corrientes...	2.220.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	1.480.000
	Total ingresos	3.700.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	3.700.000
	Total gastos	3.700.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zarzuela del Pinar, a 20 de octubre de 1983.—El Alcalde.

3409

MÚÑOVEROS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de agosto de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	318.000
2	Impuestos indirectos	110.650
3	Tasas y otros ingresos	377.000
4	Transferencias corrientes	662.432
5	Ingresos patrimoniales	2.031.760
	Total ingresos	3.499.842

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.915.170
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.328.970
3	Intereses	30.695
4	Transferencias corrientes	87.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	100.007
9	Variación de pasivos financieros ...	38.000
	Total gastos	3.499.842

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muñoveros, a 21 de octubre de 1983.—El Alcalde.

3519

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de maderas del monte número 154 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1984, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles; todo ello a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Mozoncillo, 29 de octubre de 1983.—El Alcalde, Vicente Rincón.

3446

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTO

Aprobado por el Pleno corporativo el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta de maderas del monte número 38 del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, lotes 1.°, 2.°, 3.° y 4.°, correspondiente al año forestal 1984; queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 24 de octubre de 1983.—El Alcalde, Marcos Sanz Hernández.

3494

Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña

ANUNCIO

Don Félix Pajares Villar, vecino de este municipio, ha presentado en este Ayuntamiento proyecto de construcción de almacén de maquinaria y productos agrarios, en finca rústica de su propiedad, sita en el paraje Camino de la Olma o El Rincón.

En cumplimiento de la legislación reguladora de la materia, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados por la pretendida instalación puedan formular las observaciones que se consideren oportunas.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 28 de octubre de 1983. El Alcalde.

3467

GARCILLAN

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 16 de agosto de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	550.000
2	Impuestos indirectos	358.000
3	Tasas y otros ingresos	2.194.711
4	Transferencias corrientes...	1.300.000
5	Ingresos patrimoniales...	153.000
	Total ingresos	4.555.711

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	2.637.441
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.625.000
4	Transferencias corrientes	143.270
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	153.000
	Total gastos	4.555.711

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garcillán, a 20 de septiembre de 1983.—El Alcalde.

3490

CARBONERO EL MAYOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete nuevamente a información pública, por plazo de un mes, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio, con refundición de planos y demás documentos modificados. Durante dicho plazo podrá examinarse el expediente en la Secretaría municipal y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Carbonero el Mayor, a 24 de octubre de 1983.—El Alcalde.

3453

CEREZO DE ABAJO

Acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por la obra de pavimentaciones (1.ª fase), que supone un coste para la Corporación de 410.000 pesetas, de las que se distribuirá un 60 por 100 entre los beneficiarios-contribuyentes en razón a los metros de fachada; se expone al público, por término de quince días, para que los interesados puedan informarse del expediente y presentar reclamaciones, si lo desean.

Cerezo de Abajo, a 21 de octubre de 1983.—El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8